

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1500**

Cali, 06 de agosto de 2021

La ejecutante allega a través del correo institucional escrito solicitando información sobre el *“día [que] serán autorizados los títulos de la cuota alimentaria de mi hijo menor. Hace días le hicieron el descuento al padre y no ha sido posible el pago (...) Hay unos títulos a mi nombre, pero no están autorizados por el juzgado”*.

De otro lado, el día 6 de agosto de 2021, el señor Diomar Patiño Vargas quien fungió como ejecutado, allegó al correo institucional, copia de consignación de la cuota alimentaria.

Delanteramente, debe ponerse de presente que el proceso ejecutivo se dio por terminado mediante auto No. 1355 del 07 de julio de 2021. Ahora bien, revisada la plataforma del Banco Agrario de Colombia, se observó que el día 5 de agosto de 2021 la señora NINI JOHANNA GAMBOA VALENCIA reclamó el depósito judicial No. 469030002670873, por valor de \$77.927.00, sin que a la fecha existan más depósitos judiciales a su nombre pendientes de entrega, acorde con lo que se dispuso en el auto No. 1497 del 29 de julio de 2021. En consecuencia, debe estarse la memorialista a la providencia mencionada, respecto de la entrega de depósitos judiciales.

Ahora bien, teniendo en cuenta el soporte de giro de fecha 6 de agosto de 2021 allegado por el señor Patiño Vagas, se procederá a **PONER EN CONOCIMIENTO** de la señora Nini Johana Gamboa Coque, el anexo y correo recibido por el Despacho, a través del correo paulandia2@hotmail.com mediante el cual envía sus escritos al Juzgado.

En mérito de lo anterior expuesto, el Juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO: INFÓRMESELE a la memorialista que a la fecha no existen más depósitos judiciales a su nombre pendientes de entrega y deberá estarse a lo resuelto en el auto No. 1497 del 29 de julio de 2021.

REF. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE: NINI JOHANNA GAMBOA VALENCIA
DDO: DIOMAR PATIÑO VARGAS
RAD. 760013110005-2013 00099 00

SEGUNDO: PONER en conocimiento anexo de GIRO a nombre de la señora Nini Johana Gamboa Conque presentado por el señor Diomar Patiño Vargas, acompañado con copia de este auto. OFÍCIESE a través del correo paulandia2@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Familia 005 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c11f83e43952ea2081cbea38d45945048ffd1c4120f42ee47cda19fd56663201

Documento generado en 06/08/2021 04:41:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**